



## DECRETO U. DE C. Nº 96 027

## VISTOS:

Lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Graduados; el acuerdo del Consejo Académico en sesión de 18.01.96; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, inciso 3º, y 36 Nº 6, de los estatutos de la Corporación,

## DECRETO:

1º Apruébanse los siguientes PROGRAMAS DE DIPLOMADO, propuestos por la Escuela de Graduados:

- DIPLOMADO EN EVALUACION DE PROYECTOS (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas).
- DIPLOMADO EN SALUD MENTAL (Facultad de Medicina)
- DIPLOMADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS (Facultad de Educación, Humanidades y Arte).
- DIPLOMADO EN GESTION Y PRODUCCION DE CARNE BOVINA (Facultad de Agronomía).

2º Copia de cada Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, se archiva en la Escuela de Graduados; en la Oficina de Títulos y Grados; en la Oficina de Partes y Archivo; y en las respectivas Facultades.

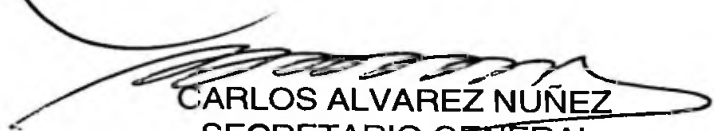
Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas y Administrativas; Medicina; Educación, Humanidades y Arte; y Agronomía; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Sr. Contralor; y al Sr. Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 25 de enero de 1996



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

96-057

96-056

96-055

96-058